



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
NO. IA-38-91U-03891U001-N-6-2025  
"SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL"**

En Santa María Tonantzintla, siendo las 18:06 horas del 16 de mayo de 2025, a través de videoconferencia celebrada en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, ubicado en Calle Luis Enrique Erro No. 1, Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de la Invitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.2.4 de la Convocatoria de la Invitación.

Este acto es presidido por el Lic. Prudencio Gómez Hernández, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien es el servidor público designado por la convocante, asistido por el C.P. Giovanni Gerardo Morales, Encargado del Despacho de los Asuntos de la Subdirección de Recursos Humanos y representante del área requirente, y por el C.P. José Antonio González Madrigal, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y representante del área contratante.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el Fallo del procedimiento citado al rubro, que consiste en lo siguiente:

El Presidente del Acto, dio a conocer que, para determinar la solvencia de las proposiciones en la presente Invitación, la Convocante utilizó el criterio de evaluación binario (cumple o no cumple), de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria.

Una vez realizada la evaluación técnica, legal-administrativa y económica de las proposiciones recibidas, se procedió a dictaminar las proposiciones que resultaron solventes y/o desechadas, de acuerdo con el siguiente orden:

Con fundamento en el artículo 49 fracción I de la Ley, se enuncia al Licitante cuyas proposiciones fueron desechadas, debido a que no cumplieron con las condiciones, requisitos técnicos, legales y económicos solicitados por la Convocante.

**COMERCIALIZADORA DOLEG S.A.S. DE C.V.**

- La propuesta técnica no cumple en su totalidad con los términos, condiciones y requisitos solicitados en la Convocatoria. Se anexa el siguiente formato: Evaluación de Propuestas Técnicas.
- Presentó todos los requisitos legales y administrativos obligatorios que afectan la participación del Licitante, en los términos y condiciones solicitados por la Convocante. Se anexa el Resultado de la Evaluación de la documentación legal administrativa.
- La propuesta económica cumple con los términos, condiciones y requisitos solicitados en el numeral 6.2 y en el Formato A2, ambos de la Convocatoria. Sin embargo, sus precios no son aceptables, siendo una causa de desechamiento de conformidad con el numeral 4.1 inciso q) de la Convocatoria de la Invitación. Se anexa el siguiente formato: Resultado de la evaluación económica.

Posteriormente, con fundamento en el artículo 49 fracción II de la Ley, se enuncian a los Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, porque cumplieron con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados por la Convocante.

**NANCY JENITH SANCHEZ ADENOVA**

- La propuesta técnica cumple en su totalidad con los términos, condiciones y requisitos solicitados en la





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
NO. IA-38-91U-03891U001-N-6-2025  
“SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL”**

Convocatoria. Se anexa el siguiente formato: Evaluación de Propuestas Técnicas.

- Presentó todos los requisitos legales y administrativos obligatorios que afectan la participación del Licitante, en los términos y condiciones solicitados por la Convocante. Se anexa el Resultado de la Evaluación de la documentación legal administrativa.
- La propuesta económica cumple con los términos, condiciones y requisitos solicitados en el numeral 6.2 y en el Formato A2, ambos de la Convocatoria. El precio ofertado es aceptable y conveniente, además, el precio ofertado es el más bajo en esta Invitación. Se anexa el siguiente formato: Dictamen de evaluación económica.

De conformidad con lo establecido en los artículos 47, 48 fracción II de la Ley y 51 de su Reglamento, se realizó la evaluación de las propuestas presentadas por los Licitantes y se argumentaron las razones por las cuales fueron aceptadas y/o desechadas.

Con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley, el contrato que se derive de esta Invitación se adjudicará a un solo Licitante, cuya oferta resulte solvente porque cumplió con los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos solicitados, además que, haya ofertado la propuesta económica más baja y que sus precios sean aceptables y convenientes, de conformidad con el numeral 5.5 de la Convocatoria.

Con fundamento en el artículo 49 fracción IV de la Ley, se anexa el Dictamen de Evaluación Económica donde se realizó el cálculo correspondiente de los precios no aceptables.

De acuerdo a lo anterior, con fundamento en el artículo 49 fracción V de la Ley, el contrato de la presente Invitación se adjudica al Licitante Nancy Jenith Sánchez Adenova, con domicilio ubicado en calle Ignacio Zaragoza 1304, San Bernardino Tlaxcalancingo, San Andrés Cholula, Puebla, de conformidad con lo siguiente:

NO. PARTIDAS	PARTIDAS PRESUPUESTALES	DESCRIPCIÓN	PRECIO	NANCY JENITH SANCHEZ ADENOVA
1	15401 Y 43901	COMIDA	SUBTOTAL	\$99.14
			I.V.A.	\$15.86
			MONTO TOTAL C/IVA	\$115.00
2	15401 Y 43901	DESAYUNO	SUBTOTAL	\$88.00
			I.V.A.	\$14.08
			MONTO TOTAL C/IVA	\$102.08

Con fundamento en el artículo 49 fracción VII de la Ley, el servidor público responsable para emitir el fallo fue el Lic. Prudencio Gómez Hernández, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, y los servidores públicos responsables de la evaluación técnica fueron el C.P. Giovanni Gerardo Morales, Encargado del Despacho de los Asuntos de la Subdirección de Recursos Humanos y la Lic. María Verónica Méndez Andrade, Jefa del Departamento de Prestaciones y Relaciones Laborales, ambos representantes del área requirente, y el servidor público responsable de la evaluación económica, legal y administrativa fue el C.P. José Antonio González Madrigal, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
NO. IA-38-91U-03891U001-N-6-2025  
“SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL”**

arrendamientos y servicios del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica.

Conforme a lo establecido en el artículo 49 quinto párrafo y 67 de la Ley, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación del fallo, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma de Contrataciones Públicas denominada Compras MX.

El Licitante adjudicado deberá entregar el día hábil siguiente a la notificación del Fallo, original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los siguientes documentos:

1. Original para su cotejo y copia simple del Acta Constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas, que tiene su domicilio en territorio nacional y que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.
2. Original para su cotejo y copia simple del Poder Notarial, en el que se acredite la personalidad y facultades del Representante Legal.
3. Original y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a tres meses.
4. Original y copia simple de la Identificación Oficial del Representante Legal.
5. Acuse del Art. 32-D expedido por el SAT de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.
6. Cédula de Identificación fiscal vigente emitida por el SAT.
7. Estado de cuenta bancario actualizado en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).

Si el Proveedor no firma el Contrato en la fecha establecida por causas imputables a él mismo, se tendrá por no aceptado y se procederá sin necesidad de un nuevo procedimiento a adjudicar el contrato al Licitante que haya ofertado la siguiente oferta económica más baja.

Una vez firmado el contrato, y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 69 y 70 de la Ley y al numeral 3.12. de la convocatoria, el proveedor deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato y asimismo deberá emitir la Póliza de Responsabilidad Civil, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios que ocasione a los bienes y personal de “EL INAOE”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del Servicio de comedor Institucional.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 50 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición la presente Acta en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también, se fijará un ejemplar del acta para su consulta al público, en el pizarrón de avisos de la Dirección de Administración y Finanzas del INAOE, por un término de cinco días hábiles.

Cabe señalar que en este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

Esta Acta consta de cuatro hojas, y después de dar lectura, se dio por terminado este acto siendo las 18:13 horas, del día 16 de mayo de 2025.

De conformidad con el artículo 50 de la Ley, la falta de firma de alguno de los presentes no restará validez o efectos a la presente acta.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
NO. IA-38-91U-03891U001-N-6-2025  
"SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL"**

**POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. PRUDENCIO GÓMEZ HERNÁNDEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
C.P. GIOVANNI GERARDO MORALES	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
C.P. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MADRIGAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	
DR. FRANCISCO JAVIER RENERO CARRILLO	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA	

**POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECIHTI EN EL INAOE:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DRA. MARÍA MARGARITA ARGÜELLES GÓMEZ	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECIHTI EN EL INAOE.	

-----FIN DEL ACTA-----

